

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los seis (6) días del mes de julio de 2017, siendo las 10.30hs., se reúnen los integrantes de la Junta Electoral de la Federación de Trabajadores del Complejo Industrial Oleaginoso, Desmotadores de Algodón y Afines de la República Argentina (FTCIODyARA), a fin de considerar la presentación realizada por la Lista "Azul", en la que acompaña modelo de la boleta de sufragio y solicita su oficialización. -----

VISTO

Que corresponde proceder a considerar la presentación realizada por el apoderado de la Lista "Azul", Dr. Carlos Zamboni Siri, en fecha 04 de julio del cte., mediante la que solicita la aprobación del modelo de boleta de sufragio que acompaña destinada a ser utilizada en los comicios en que se elegirán autoridades de la FTCIODyARA el próximo 03 de agosto del cte., solicitando la oficialización de las boletas de sufragio presentadas.

CONSIDERANDO

Que, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social, corresponde a esta Junta Electoral proceder a considerar la oficialización de las boletas de sufragio presentadas por el apoderado de la Lista "Azul", en número suficiente para ser destinada a cada mesa electoral.

Que analizada la boleta de sufragio presentada se observa que ésta cumple con las dimensiones adecuadas, incluyendo la nómina de los candidatos (nombre completo y apellido) con los cargos respectivos en la Comisión Directiva y Administrativa y en la Comisión Revisora de Cuentas en letras destacadas, con la denominación "Lista Azul" en letra color azul, identificación elegida por la Lista en ciernes.

Que atento que la boleta de sufragio presentada reúne los requisitos estatutarios y legales exigidos, coincidiendo los nombres y orden de los candidatos con la Lista oficializada por esta Junta, corresponde proceder a oficializar las boletas de sufragio presentadas por la Lista "Azul", las que en dos (2) ejemplares serán depositadas en cada Mesa Electoral con un sello con la siguiente leyenda "Oficializada por la Junta Electoral de la FTCIODyARA".

Que atento la oficialización de la boleta de sufragio efectuada en este acto, corresponde a esta Junta Electoral proceder a la impresión de ocho mil (8000) boletas de sufragio, procediendo

a remitir, de conformidad con el plazo exigido en el art. 59 del Estatuto Social, en fecha 20 de julio del cte. las citadas boletas electorales al apoderado de la Lista Azul y a las Filiales.

Por ello, la Junta Electoral de la FTClODyARA:

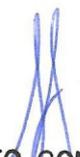
RESUELVE:

1. Oficializar la boleta de sufragio de la Lista "Azul" presentada por su apoderado en fecha 04 de julio del cte., que se acompaña como Anexo con la presente Acta. -----
2. Depositar en cada Mesa Electoral dos (2) boletas de sufragio oficializadas con un sello con la siguiente leyenda "Oficializada por la Junta Electoral de la FTClODyARA". --
3. Proceder a la impresión de ocho mil (8000) boletas de sufragio y remitirlas en fecha veinte (20) de julio del cte. al apoderado de la Lista "Azul" y a las Filiales. -----
4. Notifíquese al apoderado de la Lista "Azul" en la sede de la Junta Electoral. -----
5. Comunicar a las Filiales y publicar en el sitio web oficial de la Federación (www.federacionaceitera.com.ar) la presente Acta. -----
6. Oportunamente, archívese. -----

Sin más que tratar, siendo las 12hs. se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados *ut-supra*. -----

POR LA JUNTA ELECTORAL

F.T.C.I.O.D. y A.R.A


RODOLFO GONZÁLEZ
Presidente


JUAN MANSILLA
Vicepresidente


ADRIÁN ACOSTA
Secretario


GASTÓN MEDINA
Secretario